Quito, 15 de Octubre de 2016

Señor

## EDISON PAUL GUTHEMBERG MORILLO

GERENTE GENERAL VÁLVULAS DEL PACIFICO PACIFVALVS S.A.

De mi consideración:

Por medio de la presente comunicamos que hemos realizado la transferencia de acciones que detallamos a continuación:

1.- La señora NANCY FERNANDA VILLARREAL CAMPOVERDE, ha transferido DOSCIENTAS SESENTA Y SEIS (266) acciones de un valor nominal de un dólar de los estados unidos de américa (USD\$1,00) cada una, equivalentes al treinta y tres punto veinticinco por ciento (33.25%) de la Compañía VÁLVULAS DEL PACIFICO PACIFVALVS S.A., mismas que eran de su propiedad y que transfiere en favor del señor JOSUÉ NEHEMÍAS MORA ARGUELLO.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía la cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucran los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite o cualquier otro concepto, de tal manera que la cedente al dejar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios, sin reservarse ninguno de ellos para sí.

## DATOS DEL CEDENTE

NOMBRES: NANCY FERNANDA VILLARREAL CAMPOVERDE

ESTADO CIVIL: **DIVORCIADA**NACIONALIDAD: **ECUATORIANA** 

C.C. 210001835-3

DATOS DEL CESIONARIO

NOMBRES: JOSUÉ NEHEMÍAS MORA ARGUELLO

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

C.C. 170925696-8

TIPO DE INVERSIÓN: NACIONAL

Sin más particulares por el momento, nos suscribimos de Usted.

Muy atentamente,

NANCY FERNANDA VILLARREAL CAMPOVERDE

C.C. 210001835-3

JOSUÉ NEHEMÍAS MORA ARGUELLO

Pecili do

C.C. 170925696-8

## CESIÓN DE ACCIONES DE VÁLVULAS DEL PACIFICO PACIFVALVS S.A.

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de octubre de dos mil dieciséis, comparecen a celebrar la presente cesión de acciones de la compañía VÁLVULAS DEL PACIFICO PACIFVALVS S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Celebran este instrumento de jurisdicción voluntaria, por una parte y en calidad de cedente la señora NANCY FERNANDA VILLARREAL CAMPOVERDE, ecuatoriana, Divorciada, mayor de edad, legalmente capaz, domiciliada en esta ciudad; y, por otra parte el señor el señor JOSUÉ NEHEMÍAS MORA ARGUELLO, ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, en calidad de cesionario.

**SEGUNDA:** ANTECEDENTES.- La compañía VÁLVULAS DEL PACIFICO PACIFVALVS S.A., se constituyó por escritura pública de fecha 11 de enero de 2010, otorgada ante la Notaría Tercera del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Mismo Cantón el 04 de febrero de 2010; en la nómina de accionistas de la mencionada compañía, consto como propietaria de DOSCIENTAS SESENTA Y SEIS (266) acciones de 1 (un) dólar de los Estados Unidos cada una, equivalentes al treinta y tres punto veinticinco por ciento (33,25%) del capital suscrito y pagado de la compañía.

TERCERA: CESIÓN DE ACCIONES.- Con estos antecedentes y amparado en lo que dispone el artículo 188 de la Ley de Compañías, cedo y transfiero la titularidad de DOSCIENTAS SESENTA Y SEIS (266) acciones favor del señor JOSUÉ NEHEMÍAS MORA ARGUELLO, quien pasa a ser propietario y titular de las mismas, quedando de su parte la inscripción en el Libro respectivo en la sociedad, así como su inscripción como nuevo accionista en la Superintendencia de Compañías de ser el caso. El señor JOSUÉ NEHEMÍAS MORA ARGUELLO, a su vez acepta la cesión de las acciones y declara que pasa a ser su titular de las mismas.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía la cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucran los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite o cualquier otro concepto, de tal manera que la cedente al dejar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios, sin reservarse ninguno de ellos para sí.

CUARTA: ACEPTACIÓN.- Los comparecientes aceptan el total contenido de este documento y reconocen sus firmas propias puestas al pie del presente documento; En caso de controversia las partes renuncian fuero y domicilio y se someterán a los jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite ejecutivo o sumario a elección del actor, quedando facultado el cesionario a las inscripciones respectivas.

NANCY FERNANDA VILLARREAL CAMPOVERDE

C.C. 210001835-3

JOSUÉ NÉHEMÍAS MORA ARGUELLO

C.C. 170925696-8

Decipido 2016









REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECTION GENERAL DE RECEITO DANS DE RECEITO DE LA COMPANION DE LA COMPA



LAGO AGRIO HUTEVA LOJA FECHA DE NACIMIENTO 1917-10-11 INCONTATIDAD ECUATORIANA SEXO F ESTADO CIVIL DIVORCIADO

REFUELICA DEL BEVADOR CONSEJO NACIONAL ESPECTORAL

069

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

2100018353

069 - 0095

NÚMERO DE CERTIFICADO

VILLARREAL CAMPOVERDE NANCY
FERNANDA

SUCUMBIOS PROVINCIA LAGO AGRIO

CIRCUISCRIPCIÓN

NUEVA LOJA

CANTÓN

E) PRESIDENTAGE DE LA JUNTA









